



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2001

NÚMERO 257

FASCÍCULO SEGUNDO

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20001 *REAL DECRETO 1158/2001, de 25 de octubre, por el que se dispone que el Ministro de Hacienda sustituya al Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía en la tramitación y resolución del expediente relativo a la concentración de las sociedades «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima».*

El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía ha manifestado su voluntad de no intervenir en la tramitación y resolución del expediente N-196 (Subdirección General de Concentraciones, Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia), relativo a la concentración de las sociedades «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima».



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Analizadas las circunstancias concurrentes y la legislación aplicable al caso, resulta procedente acceder a la petición.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Ministro de Hacienda sustituya al Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía en la tramitación y resolución del expediente N-196 (Subdirección General de Concentraciones, Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia) relativo a la concentración de las sociedades «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 25 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20002 *ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 26 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de marzo de 2001

(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril)

Puesto adjudicado: Número: 1. Puesto: Desierto. Gabinete Ministro. Secretaria Director general. Nivel: 16. Desierto.

20003 *ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 27 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 2001), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 27 de junio de 2001
(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio)**

Puesto adjudicado: Número: 3. Puesto: Representación Permanente ante el Consejo de Europa en Francia-Estrasburgo. Canciller Representación Permanente. Nivel: 24.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: MAE, Misión Diplomática en Chile-Santiago. Nivel: 24. Complemento específico: 729.888.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Rubio Pozo, Antonio A. NRP: 0698329068. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0620. Situación: Activo.

20004 *ORDEN de 18 de octubre de 2001 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 2001), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora